PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

Adenda N° 2

Contrato Abierto N° 03/2010

"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora y Equipos Informáticos"

El Ministerio de Industria y Comercio, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 3333 c/ Cdte. Salaskin y Dr. Weiss, representado en este por la C.P. Lidia Fabiola Grijalba con C.I.C. N° 1.269.710. Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por una parte, autorizado a firmar la presente ADENDA, y la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA**, con RUC N° 932.171 - 3, representado por su propietario el Sr. Rubén Guerrero con C.I.C. N° 932.171.- con domicilio en Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución por la otra, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADENDA al contrato de **Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora** detallada en Clausula Primera.-

CLAUSULA PRIMERA: para los fines de esta ampliación, se acuerda que el incremento en el monto del Contrato Abierto N° 03/2010 – "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" será hasta un monto total de G. 7.708.000.- (guaraníes siete millones setecientos ocho mil), según Resolución N° 153/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, y la nota de conformidad de fecha 07/03/2011 firmada por **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA**; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locación y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 86° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

CLAUSULA SEGUNDA: Esta ADENDA al contrato mencionado ut – supra, forma parte integrante del contrato originario, por lo tanto las clausulas pactadas siguen vigente en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordados.-

En fe de lo cual ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA de Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil once.-

V° B°
Omar Araya.

Sr. Rubén Guerrero Propietario TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	C.P. Lidia Fabiola Grijalba **Directora** Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Industria y Comercio